

| | | | |
|--|---------------------------|----------------|--|
|  | EPUXUA | Código: |  |
| | PROCESO FINANCIERO | Versión: | |
| | | Página: 1 de 1 | |

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000324

Nit: 901511522-4

martes, 6 de mayo de 2025

| | | | |
|-----------------------------|-----|------------|------------|
| COMPROBANTE AFECTADO | COM | 2025000236 | 06-may.-25 |
|-----------------------------|-----|------------|------------|

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

| | | | | | |
|-------------|--------------------|-------------|------------|----|---|
| NOMBRE | SERVICLEANERS E.U. | CC o NIT | 901840916 | DV | 3 |
| DIRECCION | CR 32 NO. 17 156 | TELEFONO | 3002500881 | | |
| BANCO | | TIPO CUENTA | CTA AH | | |
| CHEQUE No | 269 | VALOR PAGO | 284,260.00 | | |
| DESCRIPCION | | | | | |

PCF-003-2025 MES FEBRERO 17 AL 18 2025 PAGO UNICO AVANCE 100% PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

SON **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MC.**

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

| 2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE | | | | | RETENCIONES | | |
|-------------------------------------|-------------|---|-------------------|-------------------|-------------|------|---|
| CUENTA | RUBRO PPTAL | NOMBRE | DEBITOS | CREDITOS | TIPO | BASE | % |
| 11100644 | | CTA 7981 CTO 097-2024 Arrendamientos Gale-ria Verde | 00.00 | 284,260.00 | | | |
| 240101 | 2.4.5.02.08 | Bienes y servicios | 284,260.00 | 00.00 | | | |
| SUMAS IGUALES | | | 284,260.00 | 284,260.00 | | | |

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

| CDP | REGISTRO | RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|------------|------------|----------------|---|------------|
| 2025000115 | 2025000128 | 2.4.5.02.09.00 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: -CPS - Gas:os de operación comercial | 303,050.00 |

TOTAL PRESUPUESTO **303,050.00**

| | | |
|---|---|--|
| Elaboró: Adriana Aprobo:  SANDRA MILENA TRUJILLO CONTADORA | Modifico: Reviso:  TESORERO | Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit |
|---|---|--|



EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

NIT 901.511.522-4

ORDEN DE PAGO

COM-2025000236

FECHA

23 de abril de 2025

NUMERO FACTURA

PCF-003

FECHA FACTURA

23 de abril de 2025

NOMBRE

SERVICLEANERS E.M.

NIT

901840916-3

PROVEEDOR

SERVICLEANERS E.U.

ORDEN DE COMPRA

CONTRATO PCF-003 DE 2025

FECHA INICIO

17 de febrero de 2025

CONCEPTO

PCF-003-2025 MES FEBRERO 17 AL 18 2025 PAGO UNICO AVANCE 100%, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL MAS CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

CCP

2025000115

RP

2025000105

PAGO DE

PCF-003-2025 MES FEBRERO 17 AL 18 2025 PAGO UNICO AVANCE 100%, DE AVANCE CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN

| CONCEPTO | CANTIDAD | DEVENGADOS | DEDUCCIONES | NETO A PAGAR |
|---|----------|----------------------|---------------------|----------------------|
| PCF-003-2025 MES FEBRERO 17 AL 18 2025 PAGO UNICO AVANCE 100%, DE AVANCE CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN | 1 | 303.050,00 | | |
| IVA | 0,0% | | | |
| RETE IVA | 15,0% | | | |
| RETE ICA | | | | |
| Estampilla Pro Cultura | 1,70% | | 5.152,00 | |
| Estampilla Bienestar Adulto mayor | 3,00% | | 9.092,00 | |
| IASA PRODEPORTE | 1,50% | | 4.546,00 | |
| RETE FUENTE | 0,0% | | | |
| TOTAL | | \$ 303.050,00 | \$ 18.790,00 | \$ 284.260,00 |

OBSERVACIONES:

Nota: La empresa según lo informado es:
Responsable de IVA
Actividad Económica 8121

Luis R.
Contable
JUAN FELIPE CASTRO
Agu. Contable

Revisó:
Hugo Castro
Contador



DAVIVIENDA

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AV ANZA E.I.C.I
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------------|------------------|
| Nombre Proceso de Pago | PAGO PCF-003-2025- SERVICLEANERS E.U. - ALQUILER PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL- GALERIA COMERCIAL | Estado Proceso | Pagado |
| N° Proceso de Pago | 51370263 | | |
| Origen de los Fondos | TRADICIONAL - 550002300357981 | | |
| Fecha de Creacion | 02/05/2025 | Fecha de Pago | 05/05/2025 09:35 |
| Total de Registros | 2 | Monto Total | \$ 303.050,00 |
| Registros Ingresados | 2 | Monto Ingresado | \$ 303.050,00 |

Detalle de Pagos

| Nit Destino | Referencia | Tipo Producto o Servicio Destino | Producto o Servicio Destino | Entidad Destino | Valor | Estado | Motivo Rechazo |
|-------------|------------------|---|--------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|-------------------|
| 9015115224 | 0562023901489780 | Ahorros | 550002300312895 | DAVIVIENDA | \$ 18.790,00 | Pago Exitoso | |
| 901840916 | 0000000901840916 | Ahorros | 52500017690 | BANCOLOMBIA | \$ 284.260,00 | Pago Exitoso | |



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Aplica para personas naturales no responsables de IVA

Fecha de expedición:

| | | |
|-----|-----|------|
| 2° | 4 | 2025 |
| Día | Mes | Año |

| | |
|---------------------------------|--|
| Entidad Contratante | EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E |
| Tipo y número de identificación | NIT. 901511522-4 |
| Dirección | Carrera 6 Bis # 11 - 20 Soacha - Cundinamarca |
| Teléfono | 601 5 203475 |
| Ciudad | Soacha, Cundinamarca |

DEBE A:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Contratista | SERVICLEANERS E.U. |
| Tipo y número de identificación | 901840916-3 |
| Dirección | CR 32 NO. 17 156 |
| Teléfono | 3002500881 |
| Córeo electrónico | servicleaners2005@gmail.com |
| Ciudad | Bogotá |

| | |
|-----------------|--|
| La suma de: | \$ 303.050 |
| Valor en letras | TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE |

Nota: Si en caso no corresponde a Honorarios y otros Conceptos detallar a continuación los conceptos.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

CONCEPTO: Pago N° 1 de 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PCF-003 de 2025
 Período de Ejecución: del 17 DE FEBRERO DE 2025 al 18 DE FEBRERO DE 2025

Cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

Endoso solicitado:

| | | | |
|-------------------------|--------|--|-----------|
| Beneficiario del endoso | Banco: | | NIT/CC |
| Cuenta | Tipo | | Valor: \$ |
| Concepto | | | |

Información de Aportes a Seguridad Social:

| | | |
|-------------------|-----------------|--------------------|
| Salud - 2.3% | EPS | Número de planilla |
| Pensión - 16% | Fondo Pensiones | Número de planilla |
| Riesgos Laborales | ARL | Número de planilla |
| FGO *** | Fondo pensiones | Número de planilla |

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista no responsable de IVA, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes de:

PAGO CONTRA FACTURA No. PF-003 de 2025

FIRMA

Cuenta No. 525-000476-90
 Tipo de cuenta Ahorros
 Banco Bancolombia



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

INFORME DE ACTIVIDADES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | | | | |
|--|--|------------------------|--|--------------------------------|------------|------|
| No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PCF-003 - 2025 | CDP RP | DIS- 2025000115 RES- 2025000105 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | \$ 303.050 | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICLEANERS E.U. | | | IDENTIFICACIÓN: 901840916-3 | | | |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado | | | | | |
| OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA. | FECHA DE INICIO CONTRATO | | | FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO | | |
| | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| | 17 | 02 | 2025 | 18 | 02 | 2025 |
| SUBGERENCIA | SUBGERENCIA TECNICA | Centro de Costo (área) | | ORDINARIO | | |
| VALOR ADICIONES | | N° CDP -FECHA | | | | |
| PRORROGAS | | FECHA | | | | |
| MODIFICACIONES: | | FECHA | | | | |

INFORMACIÓN SUPERVISOR

| | | | |
|--|-------------------------------|---|-----------|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO | Edgar Orlando Ramírez Escobar | NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO | NO APLICA |
| CARGO | Dirección de Operación Urbana | CARGO | NO APLICA |

CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

INFORME DE ACTIVIDADES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

| | | | |
|---|--------------------|---|---------------|
| VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO | \$303.050.00 | VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO: | \$0.0 |
| PERIODO A CERTIFICAR | DESDE (17/02/2025) | CUENTA DE COBRO No. | 1 DE 1 |
| | HASTA (18/02/2025) | FECHA DE LA CUENTA DE COBRO | (21/04/2025) |

ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE AFILIACIONES SALUD Y PENSIÓN

| | | | |
|-----------------------------|----------------|---------------------------|------------|
| EJECUCIÓN ACUMULADA: | 303.050 | SALDO POR EJECUTAR | \$0 |
|-----------------------------|----------------|---------------------------|------------|

Observaciones:

INFORME DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO | HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS |
|--|---|
| 1. Alquiler de una Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado | Prestación de Servicios para el Alquiler de una Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado para la Galería Comercial De Ciudad Verde ubicada en la Carrera 32 # 15-54 en el Municipio de Soacha. |

Se expide a los: 21 días del mes de ABRIL de 2025

FIRMA ARTISTA

Serviceleaners E.U.

Nit. 901840916-3

FIRMA SUPERVISOR TÉCNICO

Edgar Orlando Ramírez Escobar

C.C. No. 79.209.826 de Soacha

[Inicio](#) -> [Plan Anual de Adquisiciones \(PAA\)](#) -> **Ver plan anual de adquisiciones**

[Volver](#)
 El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revueltas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

[Exportar todos](#)

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: [Borrar](#)
 Código UNSPSC: [Borrar](#)
 Modalidad de selección: [Borrar](#)

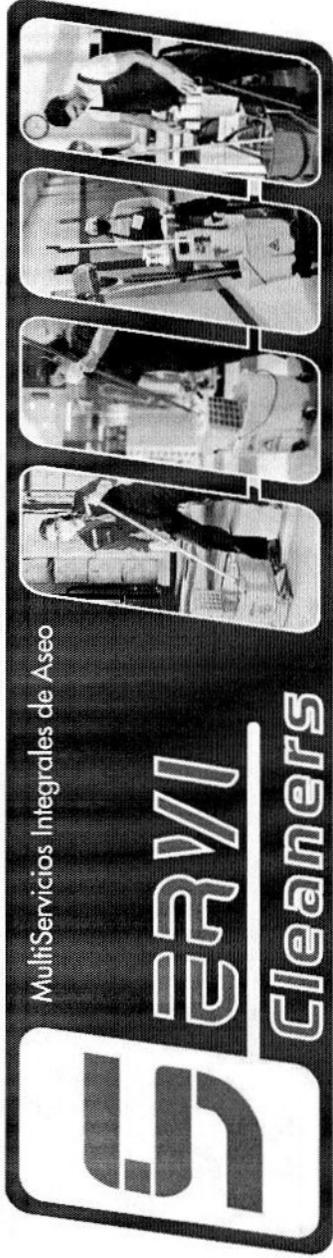
[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de vigencia de futuras | Unidad de contrata |
|----------------------|---|---------------------------------------|---|-----------------------|--|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 27112803 23181400 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MU... | Febrero | Febrero | 6 Mes (s) | Contratación régimen especial - Régimen especial | Recursos de crédito | 1.000.000 COP | 0 COP | No | NA | SECRET GENERAL |

[Exportar excel](#)



Centros Comerciales • Hoteles • Conjuntos Residenciales • Hogares • Oficinas • Hospitales • Fabricas

CUENTA DE COBRO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Epuxua Avanza E.I.C.E

DOMICILIO FISCAL:

CIUDAD VERDE

N° NIT / C.C

TELEFONO:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

| | | | |
|--------|-----|-----|------|
| CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
| BOGOTÁ | 21 | 04 | 2025 |

PERSONA DE CONTACTO: SUPERV-LC

| CANT. | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN | PRECIO DIA \$ | MONTO \$ |
|-------|---|------------------|------------|
| 2 | SERVICIO DE ALQUILER DE PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO / POR DIA | \$ 151,525 | \$ 303,050 |
| 0 | | \$ - | \$ - |
| | SUB-TOTAL | | 303,050.00 |
| | RECIBIDO CONFORME POR EL OPERARI@ | TOTAL A PAGAR \$ | 303,050.00 |

| |
|-------------|
| EMITIDO POR |
|-------------|

| |
|-----------------------------------|
| RECIBIDO CONFORME POR EL OPERARI@ |
|-----------------------------------|

Telefonos: 3002500881/ Horarios: Lunes a Viernes 9am a 5pm servicecleaners2005@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.239.828**

VILLARROEL FONTEN

APELLIDOS

LUIS HERALDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1981**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

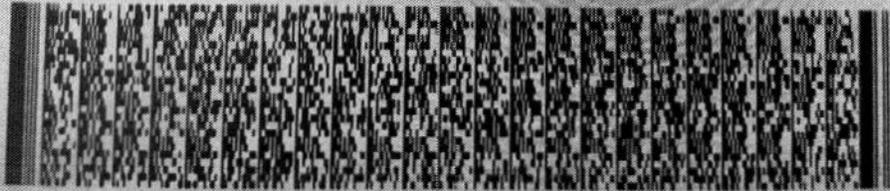
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+**
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

20-JUN-2017 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-0301300-00922213-M-1047239828-20170718 0056417538A 1 47592187

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMULARIO UNICO DE INFORMACION TRIBUTARIA

FORMULARIO No 221017302

Obligatorio sin tachones, borradores ni enmendaduras

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| | | |
|--|--|--|
| A. TIPO DE ENTIDAD | | |
| 1. Persona física <input checked="" type="checkbox"/> | 2. Persona jurídica <input type="checkbox"/> | 3. Entidad de Actividad Social <input type="checkbox"/> |
| 1.1 Sujeto Pasivo IVA <input type="checkbox"/> | 1.2 Agente de retención <input type="checkbox"/> | 1.3 Impugnador Publicidad Exterior Visual <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Impugnador Definición Urbana <input type="checkbox"/> | 1.5 Otro <input type="checkbox"/> | Cual? _____ |
| B. EXISTE PARTICIPACION DE SERVIDORES AUXILIARES, TECNICOS, TECNOLÓGICOS O PROFESIONALES DE LA ENTIDAD PUBLICA EN EL MONIO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | | |
| C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 4. Tipo de Documento a) <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> C.C. | 5. Número de Documento Nit: 001040916 | 6. Régimen Tributario Régimen Tributario Régimen Contributivo Régimen Simple de Explotación Otro Contribuyente |
| 7. Nombre y apellido de María Luz Font | | |
| 8. Número de Registro Mercantil [BOGOTA] [0] [3] [8] [3] [2] [8] [1] [1] [0] | 9. Fecha de inscripción [1] [3] [0] [6] [8] [0] [1] [8] | 10. Estado del registro mercantil Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Borrada <input type="checkbox"/> |
| 11. Dirección de participación judicial CR 32 # 17 T06 | 12. Municipio BOGOTA | 13. Provincia Bogotá D.C. |
| 14. Dirección de envío | 15. Calle y número Calle Caracas | 16. Tipo de vivienda |
| D. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL | | |
| 17. Nombre del establecimiento comercial | | |
| 18. Dirección del establecimiento comercial | 19. Tipo de actividad FISCALTE | 20. Industria COMERCIO |
| 21. Número de Registro Mercantil del Establecimiento [Bogotá D.C.] [0] [3] [8] [3] [2] [8] [1] [1] [0] | 22. Fecha de inscripción del establecimiento [1] [3] [0] [6] [8] [0] [1] [8] | 23. Estado del Registro Mercantil Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Borrada <input type="checkbox"/> |
| E. ACTIVIDAD ECONOMICA | | |
| 24. Tipo de actividad Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/> | | |
| 25. Fecha de inscripción de la actividad económica en el Ministerio de Comercio | | |
| 26. Código y descripción de la Actividad Económica (Código CIIU que aparece en el RUT) | | |
| Código del CIIU: 81121 Descripción: Empresa general integral de software | | |
| F. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO | | |
| 27. Nombre y Apellido 1. LUIS HERALDO VILLARROEL FONTEN | 28. Tipo y número de identificación C.C. 1047230928 | 29. Vigencia [1] [3] [0] [6] [8] [0] [1] [8] |
| 2. JOHN MICHAEL GUTIERREZ RIVADENEIRA | 30. Tipo y número de identificación C.C. 1018081871 | 31. Vigencia 27/0031 |
| G. MODIFICACIONES (CAMBIO RAZÓN SOCIAL - CAMBIO DIRECCIÓN - CAMBIO RÉGIMEN TRIBUTATIVO - CAMBIO EN DATOS) | | |
| 32. Transferencia <input type="checkbox"/> | 33. Cambio razón social <input type="checkbox"/> | 34. Cambio de dirección <input type="checkbox"/> |
| 35. Cambio de régimen <input type="checkbox"/> | 36. Otros <input type="checkbox"/> | Cual? _____ |
| 37. Nombre y apellido del nuevo propietario | | |
| 38. Tipo de Documento a) <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> C.C. | | |
| 39. Número de Registro Mercantil | | |
| 40. Fecha de inscripción | 41. Estado del Registro Régimen Tributario Régimen Contributivo Régimen Simple de Explotación Otro Contribuyente | |
| 42. Nueva Dirección | 43. Nuevo | 44. Anterior |
| 45. Incluir en la lista de diligencias este campo la información o actualizar | | |
| H. DESE DE ACTIVIDADES | | |
| 46. Causa Fuerza <input type="checkbox"/> Excesión <input type="checkbox"/> Liquidación <input type="checkbox"/> Cese de actividades <input type="checkbox"/> Decretos del establecimiento <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____ | | |
| 47. Nombre de la Contratación del Establecimiento con la Cámara de Comercio | | |
| 48. Fecha de inscripción del Establecimiento en el Ministerio de Comercio | | |
| I. FIRMAS | | |
| 49. Información categorizada en 1999 Formulario, sobre responsabilidad de acción en comercio y en cumplimiento con el deber de información a la autoridad por la entrega de este formulario de información tributaria | | |
| 50. Contribuyente o representante legal | | |
| Firma: | | 51. Fecha de inscripción del Establecimiento en el Ministerio de Comercio |
| Firma: | | 52. Fecha de inscripción del Establecimiento en el Ministerio de Comercio |
| Firma: | | 53. Fecha de inscripción del Establecimiento en el Ministerio de Comercio |

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

Dirección de Rentas
Calle 13 # 8-40
Código Postal: 250051
Teléfono: 60 (1)7326000
Soacha- Cundinamarca
www.alcaldiasoacha.gov.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141174266527



(415)7707212489984(8020) 0000141174266527

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 4 0 9 1 6 3

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICLEANERS E.U.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 32 NO. 17 156

42. Correo electrónico

SERVICLEANERS2005@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 2 5 0 0 8 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

8 1 2 1

2 0 2 4, 0 6, 1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.5. .2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174266527



(415)7707212489984(8020) 0000141174266527

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 4 0 9 1 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | Composición del Capital | |
|-----------------------------|-----------------|------------|-------------------------|---|
| 71. Clase | 0 4 | | 82. Nacional | % |
| 72. Número | 0 | | 83. Nacional público | % |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 0 6 1 3 | | 84. Nacional privado | % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 6 1 3 | | 87. Extranjero privado | % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 3 8 3 2 6 1 0 | | | |
| 78. Departamento | 1 1 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | | | | |
| 81. Hasta | | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 1 0 1 | 2 0 2 4 0 6 1 3 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174266527



(415)7707212489984(8020) 0000141174266527

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 4 0 9 1 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

| | | | |
|--|---------------------------------|---|------------------------------------|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 2 4 0 6 1 3 |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní | 1 3 | 101. Número de identificación | 1 0 4 7 2 3 9 8 2 8 |
| 104. Primer apellido VILLARROEL | 105. Segundo apellido FONTEN | 106. Primer nombre LUIS | 107. Otros nombres HERALDO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

99075898E0993472

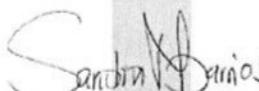
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN MICHAEL GUTIERREZ RIVADENEIRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019041871 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 279603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.041.871**
GUTIERREZ RIVADENEIRA

APELLIDOS
JOHN MICHAEL

NOMBRES

FIRMA



CS Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1989**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

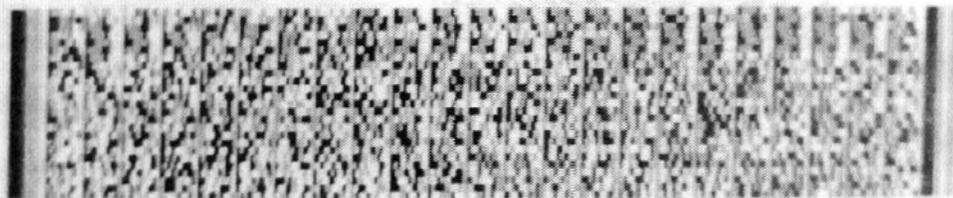
M

SEXO

11-FEB-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00068982-M-1019041871-20080911

0003240975A 1 - 25743000

CS Escaneado con CamScanner



SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL
Nº. 800.094.755-7

Secretaría
de Hacienda

Dirección de Rentas

Código
01

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO No 221037302

Diligenciar sin tachones, borrones ni enmendaduras

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

| | | |
|---|--|--|
| A. OPCIÓN DE USO | | |
| 1. Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> | 2. Novedades <input type="checkbox"/> | 3. Cese de Actividades <input type="checkbox"/> |
| 1.1 Sujeto Pasivo ICAT <input type="checkbox"/> | 1.2 Agente de retención <input type="checkbox"/> | 1.3 Impuesto Publicidad Exterior Visual <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Impuesto Delineación Urbana <input type="checkbox"/> | 1.5 Otro <input type="checkbox"/> | Cual? _____ |
| B. ES LITADO PRESTADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2. Nombre de la Entidad _____ | | |
| 3. Dirección de la entidad _____ | | 4. Número de contrato _____ |
| 5. Fecha del Contrato _____ Dia Mes Año | | |
| C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 6. Tipo de Documento: CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. 901840916 DV 3 | | 7. Naturaleza Jurídica Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Sociedad de hecho <input type="checkbox"/> |
| 8. Régimen Tributario Régimen Preferencial <input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/> Régimen Simple de Tributación <input checked="" type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> | | |
| 9. Nombres y apellidos o Razón Social: SERVICLEANERS E.U | | |
| 10. Número de Registro Mercantil BOGOTA 038326110 Ciudad No. Matricula | | 11. Fecha de matrícula 13062024 Dia Mes Año |
| 12. Estado del registro mercantil Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> | | |
| 13. Dirección de notificación judicial CR 32 # 17 15E | | 14. Departamento BOGOTA |
| 16. Dirección de cobro _____ | | 15. Municipio Bogota D.C. |
| 17. Municipio _____ | | 18. Celular _____ |
| 19. Celular u otro _____ | | 20. Correo Electronico _____ |
| 21. Correo Notificación _____ | | |
| C. ¿TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADO EN SOACHA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| 22. Nombre del Establecimiento Comercial _____ | | |
| 23. Dirección del Establecimiento Comercial _____ | | |
| 24. Barrio RICAUTE | | 25. Comuna ZONA INDUSTRIAL |
| 26. Teléfono fijo o móvil _____ | | 27. Teléfono aéreo _____ |
| 28. Correo Electrónico _____ | | |
| 29. Número de Registro Mercantil del Establecimiento Bogota D.C. 038326110 Ciudad No. Matricula | | 30. Fecha de Matricula del Establecimiento 13062024 Dia Mes Año |
| 31. Estado del Registro Mercantil Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> | | |
| D. ACTIVIDAD ECONÓMICA | | |
| 32. Tipo de actividad Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/> | | 33. Fecha de inicio de Actividades en el Municipio de Soacha 13022025 Dia Mes Año |
| 34. Código y descripción de la Actividad Económica [Código CHU que aparece en el RUT] Código Act. Principal 8121 Descripción Limpieza general interior de edificios. | | |
| E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO | | |
| 35. Nombres y Apellidos 1. LUIS HERALDO VILLARROEL FONTEN 2. JOHN MICHAEL GUTIERREZ RIVADENEIRA | | 36. Tipo y Número de Identificación 1. CC 1047239828 2. CC 1019041871 |
| 37. CR 1. _____ 2. _____ | | 38. No. Tarjeta Profesional 1. _____ 2. 279603-T |
| F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO RAZÓN SOCIAL - CAMBIO DIRECCIÓN - CAMBIO RÉGIMEN - ACTUALIZACIÓN DE DATOS) | | |
| 39. Traspaso <input type="checkbox"/> | | 40. Cambio razón Social <input type="checkbox"/> |
| 41. Cambio de dirección <input type="checkbox"/> | | 42. Cambio de Régimen <input type="checkbox"/> |
| 43. Otros <input type="checkbox"/> | | Cual? _____ |
| 44. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario _____ | | 45. Tipo de Documento: CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. _____ DV _____ |
| 46. Nombre Razón social _____ | | |
| 47. Número de Registro Mercantil _____ Ciudad No. Matricula | | 48. Fecha de Matricula _____ Dia Mes Año |
| 49. Cambio de Régimen Régimen Preferencial <input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/> Régimen Simple de tributación <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> | | |
| 50. Nueva Dirección _____ | | 51. Barrio _____ |
| 52. Comuna _____ | | 53. Celular _____ |
| 54. Si selecciona la casilla se diligencie este campo la información a actualizar | | |
| G. CESE DE ACTIVIDADES | | |
| 55. Causal Fusión <input type="checkbox"/> Escisión <input type="checkbox"/> Liquidación <input type="checkbox"/> Cese de actividades <input type="checkbox"/> Clausura del establecimiento <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____ | | |
| 56. Número de la cancelación del Establecimiento ante la Cámara de Comercio _____ Ciudad No. Matricula | | 57. Fecha de Clausura del Establecimiento o servicios prestados en el Municipio de Soacha _____ Dia Mes Año |
| H. FIRMAS | | |
| La información consignada en este formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo tanto, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. | | SIN PERJUICIO DE LAS VERIFICACIONES QUE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES REALICE |
| 58. Contribuyente o representante legal Nombre _____ CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. _____ | | FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO _____ |

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

Dirección de Rentas
Calle 13 # 8-40
Código Postal: 250051
Teléfono: 60 (1)7326900
Soacha- Cundinamarca
www.alcaldiasoacha.gov.co

ORIGINAL DIRECCIÓN DE RENTAS

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-02-20, 10:40:14 a. m. Tipo Planilla: F Número Planilla: 1070423910 Período Servicio: 2025-02
Período Cotización: 2025-01

PAGADA 2025-02-13 20:00:18.0 EN HORARIO EXTENDIDO

Se certifica que en la fecha 13/02/2025, la empresa LUIS CARLOS QUINTERO CORONEL, con documento de identificación CC-17549474, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado VILLARROEL FONTEN LUIS HERALDO, con CC 1047239828, dirigido a las siguientes entidades.

| Tipo Admin | Nit | Código | Nombre |
|------------|------------|--------|---------------|
| ARP | N890903790 | 14-11 | ARL SURA |
| AFP | N900336004 | 25-14 | COLPENSIONES |
| EPS | N830003564 | EPS017 | FAMISANAR EPS |
| CCF | N860045904 | CCF26 | COMFACUNDI |

Certificación Bancaria

Viernes, 13 de diciembre de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SERVI CLEANERS EU** identificado(a) con NIT. **901840916** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|------------------|---------------|----------------|--------|
| Cuenta de Ahorro | 525-000176-90 | 2024/07/09 | Activa |

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento: Bancario

REGISTRO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ZIGILADO

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia



XUÁ

Empresa Pública de Soacha

Soacha, viernes, 28 de febrero de 2025

Señores
SERVICLEANERS E.U
Bogotá - Cundinamarca

ASUNTO: APROBACIÓN ORDEN DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

Respetados señores,

En atención al asunto de referencia, validando información y de acuerdo con la cotización enviada por ustedes y contando con la aprobación por parte del comité de contratación No. 95, se autoriza contratar el servicio con la empresa **SERVICLEANERS E.U** identificado con Nit: 901840916-3 de Bogotá D.C; quien ofrece el valor más favorable y que cumple con el objeto a contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**".

Dicho servicio se deberá prestar en el Municipio de Soacha – Cundinamarca.

Cordialmente,


JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente
EPXUA AVANZA E.I.C.E

Reviso: Arq. Edgar Orlando Ramírez Escoba: – Director Estructuración de Proyectos (E) 
Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Estructuración de Proyectos 

| N° | DOCUMENTOS MÍNIMOS | APLICA | VERIFICADO POR LA ENTIDAD | N° DE FOLIO |
|------------------|---|--------|---------------------------|-------------|
| | | | | |
| 1 | Solicitud de Cotizaciones | ✓ | | |
| 2 | Cotizaciones | ✓ | | |
| 3 | Justificación de la necesidad y autorización de gerencia | ✓ | | |
| 4 | Ficha técnica | ✓ | | |
| 5 | Matriz de riesgo | ✓ | | |
| 6 | Pentallazo PAA | ✓ | | |
| | SOLICITUD DEL PAA | ✓ | | |
| | MODIFICA EL PAA | | | |
| | AUTORIZA EL PAA | | | |
| 7 | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuesta | ✓ | | |
| 8 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | ✓ | | |
| 9 | Acta de comité de contratación | ✓ | | |
| 10 | Solicitud Certificado de Registro Presupuestal | ✓ | | |
| 11 | Certificado de Registro Presupuestal (CRP) | ✓ | | |
| 10 | Solicitud numero PF - REVISAR este incluido en el DRIVE | | | |
| 11 | Designación de Supervisión | | | |
| 12 | Pólizas | | | |
| 13 | Aprobación de Pólizas | | | |
| 14 | Formato Orden de Servicio | ✓ | | |
| EJECUCION | | | | |
| 15 | Entrada de almacen | | | |
| 16 | Salida de Almacen | | | |
| 16 | Factura | ✓ | | |
| 17 | Informes de Ejecución Contratual | ✓ | | |
| 18 | Informe de actividades | ✓ | | |
| 19 | Formato de seguimiento a ejecución del contrato | ✓ | | |
| 20 | RJT, CÁMARA DE COMERCIO, CEDULA, PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y RIT | ✓ | | |
| 21 | con la información de los ítems 16,17,18,19 y 20 se tramita el pago | | | |
| 22 | Subgerencia enviar archivo | | | |

| | | |
|------------------------|--|--|
| Gestión Documental | | |
| Revisó | | |
| Folios De Esta Carpeta | | |
| Fecha de Revisión | | |

DEP



Centras Comerciales • Hoteles • Conjuntos Residenciales • Hoares • Oficinas • Hospitales • Fabricas

CUENTA DE COBRO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRACIÓN GALERIA COMERCIAL CIUDAD VERDE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

DOMICILIO FISCAL:

CIUDAD VERDE

N° NIT / C.C

TELÉFONO:

| CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
|--------|-----|-----|------|
| BOGOTÁ | 21 | 04 | 2025 |

PERSONA DE CONTACTO: SUPERV-LC

| CANT. | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN | PRECIO DIA \$ | MONTO \$ |
|-------------|--|------------------------------------|-----------------------------|
| 2 | PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADO CON PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO / POR DIA | \$ 151,525 | \$ 303,050 |
| 0 | | \$ - | \$ - |
| | | SUB-TOTAL | 303,050.00 |
| EMITIDO POR | | RECIBIDO CONFORME POR EL OPERARIO@ | TOTAL A PAGAR \$ 303,050.00 |

Telefonos: 3002500881 / Horarios: Lunes a Viernes 9am a 5pm servicleaners2005@gmail.com



DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA
<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>

SOLICITUD A COTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO CON PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO/POR DIA

1 mensaje

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA

12 de febrero de 2025,
9:45 a.m.

<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>

Para: "servicleaners2005@gmail.com" <servicleaners2005@gmail.com>, "multinacionaldeequipos@gmail.com" <multinacionaldeequipos@gmail.com>, "info@mundolux.com.co" <info@mundolux.com.co>

Cordial saludo.

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E. está interesada en obtener cotización para ejecutar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO CON PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO/POR DIA"**

Para lo anterior es importante allegar con la cotización los siguientes documentos:

- RUT
- Cedula del Representante Legal
- Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la Empresa (Brochure)
- Soportes de Experiencia

Tenga en cuenta que, en la presentación de la cotización, el municipio de Soacha aplica gravámenes (adjunto encontrará la tabla de impuestos correspondiente)

Adicionalmente, le solicitamos realizar la inscripción en la siguiente base de datos de EPUXUA para proveedores:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBtaR7piWAbtRMCnhB433Hc7p942rL0rMfwOL3mWaKkjYrPA/viewform>

Agradecemos de antemano su interés a la presente.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.





MultiServicios Integrales de Aseo

Centros Comerciales • Hoteles • Conjuntos Residenciales • Hogares • Oficinas • Hospitales • Fabricas

CUENTA DE COBRO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **ADMINISTRACIÓN GALERIA COMERCIAL CIUDAD VERDE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

DOMICILIO FISCAL: **CIUDAD VERDE**

N° NIT / C.C

TELEFONO:

| CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
|---------------|-----------|-----------|-------------|
| BOGOTÁ | 13 | 02 | 2025 |

PERSONA DE CONTACTO: SUPERV-LC

| CANT. | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN | PRECIO DIA \$ | MONTO \$ |
|-------|---|---------------|------------|
| 2 | PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADO CON PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO / POR DIA | \$ 151,525 | \$ 303,050 |
| 0 | | \$ - | \$ - |
| | | SUB-TOTAL | 303,050.00 |

| |
|-------------|
| EMITIDO POR |
| |

| |
|-----------------------------------|
| RECIBIDO CONFORME POR EL OPERARI@ |
| |

TOTAL A PAGAR \$ **303,050.00**

Telefonos: 3002500881/ Horarios: Lunes a Viernes 9am a 5pm servicleaners2005@gmail.com



**MULTINACIONAL DE
EQUIPOS DE LIMPIEZA S.A.S**

BOGOTA, 13 FEBRERO DE 2025

COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El proceso de Alquiler es:

•Depósito en efectivo (para brilladoras e hidrolavadoras \$1.500.000, Aspiradoras \$1.000.000) que se regresan inmediatamente ingresen el equipo y éste esté en óptimas condiciones.

COTIZACIÓN GENERAL

| CANT | DESCRIPCION | PRECIO X DIA |
|------|---|--------------|
| 1 | PULIDORA BRILLADORA DE PISOS MOD MDX20 + CEPILLO DE LAVADO | 175.000,00 |
| 1 | TRANSPORTE IDA Y VUELTA | 70.000,00 |

COTIZACIÓN SOLICITADA

SRES: GALERIAL COMERCIAL CIUDAD VERDE – SOACHA CUNDIMARCA

| CANT | DESCRIPCION | PRECIO X DIA |
|--------------|---|-------------------|
| 2 | PULIDORA BRILLADORA DE PISOS MOD MDX20 + CEPILLO DE LAVADO | 350.000,00 |
| 2 | TRANSPORTE IDA Y VUELTA | 140.000,00 |
| TOTAL | | 490.000,00 |



| FECHA | | |
|-------|----|------|
| 14 | 02 | 2025 |

COTIZACIÓN

GALERIA COMERCIAL CIUDAD VERDE – SOACHA
CR 32 #15-54

| CANT | DESCRIPCION | PRECIO UNIT. Y/O DIA | TOTAL |
|----------------------|---|----------------------|-------------------|
| 2 | ALQUILER DE BRILLADORA DE PISOS MDX20 CON CEPILLO DE LAVADO | 160.000,00 | 320.000,00 |
| 2 | SERVICIO DE TRASLADO A SOACHA | 80.000,00 | 160.000,00 |
| TOTAL ---> | | | 480.000,00 |

CONDICIONES DEL ALQUILER:

Se debe realizar un depósito en efectivo de: \$1.000.000 (Un Millón de Pesos Mcte) el cual será retornado al momento de la devolución del equipo, luego de verificar el buen estado del mismo.

Póngase en contacto con nosotros y lo estaremos atendiendo lo más pronto posible.

Cel: 3167932817

info@mundolux.com.co



Yudilma Milena Palomino Parra <yudilma.palomino@epuxua.gov.co>

SOLICITUD INCLUIR OBJETOS EN EL PAA

1 mensaje

Yudilma Milena Palomino Parra <yudilma.pa:omino@epuxua.gov.co>

26 de febrero de 2025, 10:27 a.m.

Para: Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>

Buenas días Magaly.

Cordial saludo.

Atentamente solicito incluir los siguientes ÍTEMS en el Plan Anual de Adquisiciones

1. OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CON MONITOREOS EN CAJAS CEBADERAS PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, INSECTOS Y MICROORGANISMOS EN LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

VALOR: \$ 5.000.000**DURACIÓN:** 6 MESES**FECHA ESTIMADA DE CONTRATACIÓN:** Febrero de 2025

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|--|-------------------|---|
| 72102103 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Control de plagas | Servicios de exterminación o fumigación |
| 72102106 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Control de plagas | Control de roedores. |

2. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

VALOR: \$ 1.000.000**DURACIÓN:** 6 MESES**FECHA ESTIMADA DE CONTRATACIÓN:** Febrero de 2025

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 27112903 | Herramientas y Maquinaria General | Herramientas de Mano | Herramientas Dispensadoras | Rociador Manual. |
| 23181506 | Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial | Equipo Industrial para Alimentos y Bebidas | Maquinaria para la Elaboración de Alimentos | Maquinaria de Lavado |

Cordialmente,

YUDILMA MILENA PALOMINO PARRA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
 Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.



| | |
|--|------------------------------|
| LUGAR DE REUNIÓN: EPUXUA | HORA DE INICIO: 5:30PM |
| FECHA: FEBRERO 14 2025 | HORA DE TERMINACIÓN: 6:30 PM |
| ELABORADO POR: DANIEL VARGAS BEJARANO | NUMERO DE COMITE: 96 |
| TIPO DE COMITÉ: TÉCNICO <input type="checkbox"/> GERENCIA <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/> | |

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Necesidad de tres pagos contra factura para la Galería Ciudad Verde:
 1. Fumigación Insectos y control de roedores.
 2. Alquiler equipo de lavado.
 3. Prestación de servicios para la recuperación de información de inventarios, herramientas de las bases de datos de arrendatarios, identificación, caracterización y datos de información financiera

AGENDA PROPUESTA

| | |
|----|--|
| 1. | Llamado a lista. |
| 2. | Propuesta fumigación de plagas y roedores. |
| 3. | Propuesta alquiler equipo y/o maquinaria de aseo. |
| 4. | Propuesta de prestación de servicios para la recuperación de información de inventarios, herramientas de las bases de datos de arrendatarios, identificación, caracterización y datos de información financiera. |
| 5. | Proposiciones y varios. |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 5:30 p.m. del día viernes 14 de febrero de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la oficina EPUXUA E.I.C.E., los miembros del Comité de Contratación, citados de forma extraordinaria, con el fin de presentar dos pagos contra factura para LA GALERÍA CIUDAD VERDE. (Fumigación de plagas y control de roedores y por otra parte el alquiler de equipo de lavado)

Una vez instalado el Comité, se llamó a lista, se verifica que existe quórum para deliberar, se procedió a declarar la apertura del Comité y presentar las solicitudes de contratación propuestas en la agenda para ser analizadas.

1. LLAMADO A LISTA:

Sub Gerente Técnico - Ingeniero Carlos Bello - con voz y voto
 Director de Ejecución de Proyectos - Ing. Camilo Torres - con voz y voto
 Secretario General- Juan Sebastián Obando - con voz y voto
 Director de Operación Urbana - Arq. Orlando Ramírez Escobar - con voz y sin voto



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



ACTA DE REUNIÓN

Se procede a tratar cada una de las propuestas de la reunión.

2. PROPUESTA FUMIGACION DE PLAGAS S Y ROEDORES:

Se trata de la prestación de servicios para la fumigación de insectos y roedores de La Galería Ciudad Verde, por un monto agotable hasta \$854.100 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS -MCTE), se pone a consideración manifestando la imperiosa necesidad del control de plagas y roedores en este lugar, ya que se requiere de manera urgente debido a la venta de alimentos y otros productos de consumo humano.

OBSERVACIONES E INQUIETUDES:

Sub Gerente Ingeniero Carlos Bello, tiene la duda, si la fumigación es para exterminio de plagas y roedores, el director de operación urbana - Arq. Orlando Ramiro Escobar hace la aclaración, que este tipo de servicios es para control y mitigación de plagas, no para exterminio.

Director ejecutivo de proyectos -Ing. Camilo Torres, tiene inquietud referente a la estructuración de costos y sugiere que la empresa contratada entregue estadísticas de mitigación y control de las mimas.

El director de operación urbana - Arq. Orlando Ramiro Escobar, hace la aclaración que el servicio no está supeditado a un solo servicio, si no, según la necesidad y están de acuerdo con la solicitud de estadísticas para mayor control.

RECOMENDACIONES:

El Secretario General Juan Sebastián Obando, recomienda la suscripción de pago contra factura para la prestación del servicio de fumigación de roedores y plagas, teniendo en cuenta que la misma se enmarca, dentro de las causales establecidas en el No. 43 Literal B del Manual de Contrataciones de la empresa EPUXUA E.I.C.E.

Director de Ejecución de Proyectos -Ing. Camilo Torres, recomienda suscripción pago contra factura para la prestación del servicio de fumigación de roedores y plagas.

Sub Gerente Técnico - Ingeniero Carlos Bello, recomienda suscripción de pago contra factura para la prestación del servicio de fumigación de roedores y plagas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los miembros del Comité con voz y voto presentes, de forma unánime, **RECOMENDARON** la fumigación de insectos y control de roedores para LA GALERIA DE CIUDAD VERDE.

3. PROPUESTA ALQUILER DE EQUIPOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO GALERIA:

Se trata de la prestación de servicios para el alquiler de equipo de aseo y mantenimiento de La Galería Ciudad Verde, por un monto agotable hasta \$303.050 (TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS -MCTE), El servicio se debe realizar en máximo 3 días.

La necesidad surge por los arrendatarios, se pone en consideración, pago contra factura según servicio.

OBSERVACIONES E INQUIETUDES:

Director de Ejecución de Proyectos -Ing. Camilo Torres, sugiere y deja el interrogante, de la posibilidad de ir adquiriendo equipos de aseo y mantenimiento propios para La Galería. Se atiende la solicitud.

RECOMENDACIONES:

El secretario General Juan Sebastián Obando, recomienda suscripción pago contra factura para la prestación del servicio de fumigación de roedores y plagas, teniendo en cuenta que la misma se enmarca, dentro de las causales establecidas en el No. 43 Literal B del Manual de Contrataciones de la empresa EPUXUA E.I.C.E.

Director de Ejecución de Proyectos -Ing. Camilo Torres, recomienda suscripción pago contra factura para la prestación del servicio de alquiler de equipo de aseo y mantenimiento de La Galería.

Sub Gerente Técnico - Ingeniero Carlos Bello, recomienda suscripción pago contra factura para la prestación del servicio de alquiler de equipo de aseo y mantenimiento de La Galería.

4. Propuesta de prestación de servicios para la recuperación de información de inventarios, herramientas de las bases de datos de arrendatarios, identificación, caracterización y datos de información financiera.

se contratará a una persona natural, quien será responsable de apoyar todas las actividades inherentes a la recuperación de información de inventarios, herramientas de las bases de datos de arrendatarios, identificación, caracterización y datos de información financiera. El valor de la contraprestación por estos servicios será de \$ 4.700.000

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los miembros del Comité con voz y voto presentes, de forma unánime, **RECOMENDARON** la solicitud de la prestación de servicios de una persona natural para apoyar la recuperación de información de inventarios, herramientas de las bases de datos de arrendatarios, identificación, caracterización y datos de información financiera.

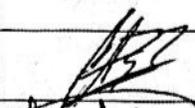
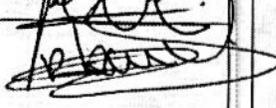
5-PROPOSICIONES Y VARIOS:

Se pone a consideración la adquisición de herramientas y equipos propios dadas las necesidades constantes de la Galería.

Director de Ejecución de Proyectos -Ing. Camilo Torres, sugiere que cuando se requieran invitados al comité, se suscriban en el acta como los demás asistentes. Se tiene en cuenta la solicitud por parte del Comité.

Siendo las 6:30 p.m. del día viernes 14 de febrero de 2025, se da por finalizado el Comité Extraordinario de Contratación, en constancia se firma quienes en él participaron.

PARTICIPANTES

| NOMBRE | DEPENDENCIA / ENTIDAD | TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|------------------------------|------------------------------------|----------------------|---|
| CARLOS ARTURO BELLO BONILLA | Sub Gerente Técnico | 3114827271 |  |
| LUIS CAMILO TORRES | Director de Ejecución de Proyectos | 3202200989 |  |
| JUAN SEBASTIAN OBANDO CUESTA | Secretario General | 3115354110 |  |
| ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR | Director Operación Urbana | 3007892371 |  |

| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN |  |
| | JUSTIFICACIÓN DE COMPRA | |

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER

Que mediante Acuerdo No. 19 del 7 de agosto de 2021 expedido por el Concejo Municipal de Soacha, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", con naturaleza jurídica, industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que mediante Acuerdo 05 del 6 de octubre de 2021, la Junta Directiva de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. - aprobó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

Que dentro de las funciones de la empresa pública del municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se encuentra la de suscribir contratos, contratar con terceros, intermediar, todos los aspectos relacionados con su objeto social para la materialización, ejecución, desarrollo de proyectos propios y adjudicados a la empresa.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

La contratación de las empresas industriales y comerciales del Estado se rige bajo el marco normativo del régimen especial, conforme con lo establecido en la Ley 489 de 1998 las empresas industriales y comerciales del Estado al contar con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, EPUXUA Avanza requiere conforme sus líneas de negocios y objeto social:

"promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar, de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, actividades

de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento del territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar, innovar, optimizar para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión del suelo organizados con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional, y orden internacional",

En concordancia de lo mencionado anteriormente, la Empresa Pública del Municipio Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. administra el proyecto de Galería Comercial Ciudad Verde Zona 3-Municipio de Soacha, en virtud del acta temporal de entrega suscrita en debida forma el día 02 de junio de 2022 con la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Soacha, el cual consta de 206 locales, que tiene como objetivo la formalización del trabajo informal que se presentaba en Ciudad Verde dada la falta de oportunidades y alternativas de ocupación para dichos comerciales informales; así como la necesidad de que los habitantes de estas zonas contaran con espacios de venta de productos alimenticios en condiciones de sanidad adecuadas. Este proyecto es la solución tanto para los comerciantes, como para los consumidores. Se desarrolla como un Emprendimiento, iniciativa impulsada, con el objetivo de fortalecer y apoyar a los emprendedores locales en la creación, desarrollo y crecimiento de sus negocios., permitiendo que estos vendan productos que aporten a su economía y la del municipio. También busca fomentar el desarrollo económico local, generar empleo y promover la sostenibilidad de los negocios en Soacha.

El proyecto "Galería Comercial Ciudad Verde" se originó en cumplimiento de la meta "Programa avanzado hacia la recuperación de nuestro espacio público" del Plan Municipal de Desarrollo "El Cambio Avanza 2020-2023". Este proyecto se concibe como un espacio destinado a la interacción social y económica, siendo su principal objetivo el de fomentar actividades relacionadas con la venta de alimentos y productos, garantizando a los habitantes un acceso facilitado, productos de calidad y condiciones fitosanitarias adecuadas. Además, este espacio tiene como finalidad proporcionar un lugar para la organización del comercio informal y ofrecer áreas a los comerciantes legalmente establecidos.

Es de resaltar que, la Galería Comercial de Ciudad Verde ubicada en la Carrera 32 # 15-54 del Municipio de Soacha, con el número de matrícula N° 050S-40661091, la cual fue entregada a la Empresa pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E; para el aprovechamiento económico del mismo, mediante acta el día 02 de junio de 2022. El parqueadero la Arenosa ubicado entre la carrera 13h y carrera 14 y entre calle 22 sur y calle 26 sur del Municipio de Soacha, la cual fue entregado a la Empresa Pública Del Municipio De Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, para el aprovechamiento económico del mismo. El parqueadero plaza compartir ubicado entre la carrera 11b y carrera 11d y entre 18 sur y calle 18b sur del Municipio de Soacha, con el número de matrícula N° 051-229954, la cual fue entregado a la Empresa Pública Del Municipio De Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, para el aprovechamiento económico del mismo mediante acta el día 12 de octubre de 2022, entendido como "PARQUEADERO CONTROLADO NÚMERO 2".

Para satisfacer lo anteriormente mencionado y a efectos de cumplir con los contratos y/o convenios celebrados se requiere adelantar la contratación del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."**

En consecuencia, es conveniente realizar una contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural, que preste estos servicios, toda vez que en la entidad no se cuenta con dicho bien.

La contratación de dicho bien, garantizará la limpieza de los espacios físicos asignados, asegurando que se encuentren en condiciones óptimas para su uso y contribuyendo al bienestar y la seguridad de quienes lo utilizan, esto puede incluir la limpieza regular de todas las áreas del lugar de trabajo, como pisos, ventanas, muebles, baños y áreas comunes, también pueden ser responsables de la recolección de basura y el reciclaje, así como de mantener los suministros de limpieza. Adicionalmente pueden mantener un entorno seguro, asegurando que las áreas estén libres de peligros, como derrames de líquidos o cables sueltos, y reportar cualquier problema de seguridad a los supervisores y tener a su cargo el orden de los suministros de limpieza y otros materiales necesarios para realizar su trabajo, así como de cuidar y mantener en buen estado los equipos de limpieza y mantenimiento.

Adicionalmente pueden mantener un entorno seguro, aseguran que las áreas estén libres de peligros, como derrames de líquidos o cables sueltos, y reportar cualquier problema de seguridad a los supervisores y tener a su cargo el orden de los suministros de limpieza y otros materiales necesarios para realizar su trabajo, así como de cuidar y mantener en buen estado los equipos de limpieza y mantenimiento.

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000082 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

Cabe señalar que ni en la Galería Comercial Ciudad Verde Zona 3, ni en EPUXUA AVANZA E.I.C.E se cuenta con personal de planta y/o contratistas idóneos que puedan desempeñar las labores de control de plagas, vectores, desratización y limpieza de tanques.

Por las razones anteriormente expuestas se requiere adelantar un proceso para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."**

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONTRATAR:

Los elementos requeridos por la entidad y sus características técnicas son las siguientes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | Alquiler Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado/por día | Unidad | 2 |

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para contratar una Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado, para la realización de la limpieza de los espacios físicos asignados, asegurando que se encuentren en condiciones óptimas para su uso y contribuyendo al bienestar y la seguridad de quienes lo utilizan, esto puede incluir la limpieza regular de todas las áreas del lugar de trabajo, como pisos, ventanas, muebles, baños y áreas comunes, también pueden ser responsables de la recolección de basura y el reciclaje, así como de mantener los suministros de limpieza. Ciudad Verde Zona 3,

3

Carrera 32 # 15-54 Ciudad Verde-Municipio de Soacha; descritos en la actual justificación, de conformidad con el Numeral 43 del Manual de Contratación aprobado con el Acuerdo No. 012 del 2023. Se podrá generar una contratación mediante pago contra factura cuando:

La entidad podrá adquirir bienes y/o servicios mediante pagos contra factura cuando la cantidad no supere los treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMLMV, siempre que se destine para alguna de los siguientes asuntos:

- a) Suscripciones derechos de uso, participaciones en eventos capacitaciones ferias entre otros
- b) Servicios o elementos necesarios para garantizar el mantenimiento y la reparación de los bienes de la entidad y los bienes entregados, en el marco del aprovechamiento económico
- c) *Servicios o elementos necesarios para garantizar la correcta realización de las actividades de la entidad, capacitación e incentivos de quienes prestan sus servicios a la entidad.*
- d) Gastos logísticos de personas invitadas a eventos, proyectos, simposios, entre otros.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD

El presupuesto establecido para la presente compra se estima la suma de **TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$303.050)** incluido IVA, impuestos y sobretasas a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS2025000115 de fecha 25 de febrero de 2025, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Para estimar el presupuesto oficial de la compra, se realiza la solicitud de cotización a las empresas: **SERVI CLEANERS-MULTINACIONAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA S.A.S** y **MUNDOLUX**; empresas que prestan sus servicios de alquiler de maquinaria industrial y cuyo análisis del mercado se anexa al presente documento.

Es preciso señalar que la cotización de menor valor obedeció a la presentada por la empresa **SERVI CLEANERS**.

| COMPONENTE TÉCNICO - ALQUILER PULIDORA BRILLADORA | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|----------|-------------------|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | SERVI CLEANERS | | MULTINACIONAL DE EQUIPOS DE LIMPIEZA S.A.S | | MUNDOLUX | |
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Alquiler Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado/por día | Unidad | 2 | \$ 151.525 | \$ 303.050 | \$ 175.000 | \$ 350.000 | \$ 160.000 | \$ 320.000 |
| 2 | Transporte ida y Vuelta | Unidad | 1 | | | \$ 140.000 | \$ 140.000 | \$ 160.000 | \$ 160.000 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 151.525 | \$ 303.050 | \$ 175.000 | \$ 490.000 | \$ 160.000 | \$ 480.000 |
| IVA 19% | | | | | \$ 0 | | \$ 0 | | \$ 0 |
| VALOR TOTAL | | | | | \$ 303.050 | | \$ 490.000 | | \$ 480.000 |

| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN |  |
| | JUSTIFICACIÓN DE COMPRA | |

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

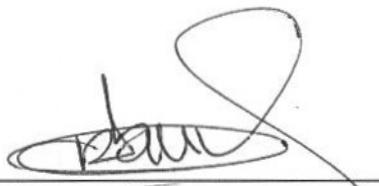
PLAZO DE EJECUCIÓN: 02 días

LUGAR DE EJECUCIÓN: Galería Carrera Zona 3, 32 # 15-54 Ciudad Verde-Municipio de Soacha – Cundinamarca.

FORMA DE PAGO: Se realizará pago contra factura.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Lo establecido y emitido en el pago contra factura

4. RESPONSABLES



EDGAR ORLANDO RAMÍREZ ESCOBAR
DIRECTOR ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado
 Reviso: Erika Alejandra Tamayo Lad no – Abogado



| | | | |
|--|--|---------------|--|
| | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: | |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | ANEXO TÉCNICO | Fecha: | |
| | | Página 1 de 6 | |

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto, el contratista prestará sus servicios garantizando la limpieza y desinfección incluyendo materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio, entre ellos utensilios y equipos; servicios a prestarse sobre los diferentes espacios como pisos, paredes, techos, áreas comunes en las instalaciones ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR y la recolección de basura, separación y reciclaje conforme a su competencia en la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución global del contrato será **DOS DÍAS O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilarán el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,

| | | | |
|---|---|---------------|--|
|  | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: |  |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | | Fecha: | |
| | ANEXO TÉCNICO | Página 2 de 6 | |

técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
7. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
8. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR **CBA** Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
10. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
11. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme a la programación establecida para cada uno de los servicios de perifoneo requeridos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. El contratista deberá presentar los servicios requeridos en la fecha establecida, en los sitios y horas indicadas según coordinación del supervisor del contrato y/o área responsable.
5. Garantizar las condiciones óptimas para el buen funcionamiento del bien.
6. Atender a los requerimientos del supervisor del contrato, que sean con ocasión al desarrollo del objeto contractual.
7. Acatar el cronograma de actividades avalado.
8. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
12. Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

| | | | |
|---|--|---------------|---|
|  | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: |  |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | ANEXO TÉCNICO | Fecha: | |
| | | Página 3 de 6 | |

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará del alquiler de una Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado, dicho bien, garantizará la limpieza de los espacios físicos asignados, asegurando que se encuentren en condiciones óptimas para su uso y contribuyendo al bienestar y la seguridad de quienes lo utilizan, predio ubicado en la Galería Comercial de Ciudad Verde Zona 3, Carrera 32 # 15-54 Ciudad Verde-Municipio de Soacha, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula: RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.

3.1.1 PERSPECTIVA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar los servicios integrales de Logística los cuales están compuesta por:

- Alquiler Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERÍA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------------|---|--|---|----------------------|
| 27112903 | Herramientas y Maquinaria General | Herramientas de Mano | Herramientas Dispensadoras | Rociador Manual. |
| 23181506 | Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial | Equipo Industrial para Alimentos y Bebidas | Maquinaria para la Elaboración de Alimentos | Maquinaria de Lavado |

| | | | |
|---|---|---------------|--|
|  | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: |  |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | ANEXO TÉCNICO | Fecha: | |
| | | Página 4 de 6 | |

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la celebración y ejecución del contrato, el municipio de Soacha - Cundinamarca requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | Alquiler Pulidora Brilladora Industrial + Cepillos de Lavado/por día | Unidad | 2 |

En la ejecución del contrato se deberá observar los siguientes perfiles para el personal a emplear:

3.1.6 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por Epuxua Avanza E.I.C.E., respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en La Galería de Ciudad Verde Zona 3, Carrera 32 # 15-54 Ciudad Verde-Municipio de Soacha.

3.2 EJECUCIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES:

- Recursos administrativos, económicos, técnicos, logísticos y operativos, que sean necesarios para suplir las necesidades de la ENTIDAD. Así mismo, el CONTRATISTA prestará sus servicios conforme a las condiciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas establecidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- EL CONTRATISTA mantendrá informado permanentemente a el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO o a quien este designe, y este a su vez a la dependencia responsable del evento y/o actividad de la ENTIDAD, sobre los avances y novedades relacionadas con la prestación de todos los bienes y servicios.
- El personal del CONTRATISTA debe tener claro que en el desarrollo del evento y/o actividad son parte de la

| | | | |
|---|--|---------------|---|
|  | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: |  |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | ANEXO TÉCNICO | Fecha: | |
| | | Página 5 de 6 | |

imagen institucional de la ENTIDAD, por lo tanto, su presentación y comportamiento deben responder a los más altos estándares de atención y servicio.

- El CONTRATISTA deberá reintegrar a la ENTIDAD todos aquellos bienes o materiales de propiedad de la ENTIDAD y que hayan sido requeridos para la ejecución de un evento y/o actividad, en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento que le hayan sido entregados. Para este fin el CONTRATISTA y el profesional asignado por el/la SUPERVISOR/A DEL CONTRATO, deberán firmar un acta de entrega.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.1. ENTREGA INFORME MENSUAL

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.I.C.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
-

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA.

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos necesarios para la realización del evento y cumplimiento del objeto contractual se incluyen en "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR", los demás que se requieran para el cumplimiento del mismo, deberá ser asumido por el contratista. Sin embargo, estos equipos no se saldrán del marco de las

| | | | |
|---|--|---------------|--|
|  | DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | Código: |  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA |
| | GESTIÓN DE PROYECTOS | Versión: 0 | |
| | ANEXO TÉCNICO | Fecha: | |
| | | Página 6 de 6 | |

obligaciones del contrato.

7. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

NO APLICA.

8. RESPONSABLE



EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECTOR ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado
Reviso: Erika Alejandra Tamayo Ladino - Abogado 



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros. (Tomado Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente)

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

1. Contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación

1.1. Objeto:

"ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

Participes del Proceso de Contratación.

Como lo establece el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 2, En el proceso de contratación participan:

- Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.
- Colombia Compra Eficiente.
- Los oferentes en los Procesos de Contratación.
- Los contratistas.
- Los supervisores.

- Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.

- Los actores institucionales, es decir, los servidores públicos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. tendrán su participación en las diferentes etapas así.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: responsable del proceso de contratación de orden de compra desde el inicio hasta su conclusión:

Formulación del Proyecto, cumplimiento de actividades administrativas del proceso precontractual - Contractual y Postcontractual, la legalidad y evaluación de propuestas, elaboración del contrato y la recepción del bien; todo lo anterior con el debido asesoramiento legal.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: Responsable del gerenciamiento

Responsable del proceso de contratación – Contratos derivados desde el inicio hasta su conclusión:

Los Proponentes: Deberán ser personas naturales o jurídicas que estén en condiciones (legales, administrativas y técnicas) de proveer el bien requerido por la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa para participar en el proceso de contratación.

1.2. Ciudadanía que se beneficia con el proceso de Contratación:

La realización del servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

Por parte de la Administración de la Galería Comercial Ciudad Verde Zona 3, se identifica la necesidad y urgencia de realizar la limpieza de los espacios físicos asignados, asegurando que se encuentren en condiciones óptimas para su uso y contribuyendo al bienestar y la seguridad de quienes lo utilizan, esto puede incluir la limpieza regular de todas las áreas del lugar de trabajo, como pisos y áreas comunes, así como de mantener los suministros de limpieza. Adicionalmente pueden mantener un entorno seguro, asegurando que las áreas estén libres de peligros, como derrames de líquidos o cables sueltos, y reportar cualquier problema de seguridad a los supervisores y tener a su cargo el orden de los suministros de limpieza y otros materiales necesarios para realizar su trabajo, así como de cuidar y mantener en buen estado los equipos de limpieza y mantenimiento, de La Galería teniendo en cuenta que la salubridad y condiciones de la este espacio se deben garantizar a todos los comerciantes, usuarios y colaboradores; con el fin de prevenir y/o mitigar que las plagas, insectos y roedores puedan producir enfermedades al personal o a la comunidad en general que visita la Galería Comercial de Ciudad Verde y que se encuentran diariamente en las instalaciones, en vista que puede transmitir virus, hongos y bacterias. Para finalizar, las ventajas de contar con el servicio de limpieza, mejora las condiciones de salubridad en la Galería, se mantiene en buen estado los alimentos y demás productos que se encuentren en las instalaciones, y disminuye el riesgo de daños en la parte física de la infraestructura.

1.3. Capacidad de la Entidad Estatal (disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación).

La capacidad para contratar de las entidades estatales debe guardar armonía entre las regulaciones contenidas en el estatuto contractual (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007), las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de

Presupuesto (ley 33 de 1989) Reformada por la ley 179 de 1994 en la cual se introducen algunas modificaciones (véase art. 51 y art. 64) y el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

En lo que respecta al conocimiento necesario para las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la planeación y celebración de los contratos, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría General de EPUXUA AVANZA E.I.C.E (Manual de Contratación). A su vez dando cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y en la ley, así como los señalados por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Suficiencia del Presupuesto Oficial del proceso de Contratación:

El valor del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$303.050)** incluido IVA, sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal DIS2025000115 de fecha 25 de febrero de 2025, de acuerdo al análisis del sector elaborado para el presente proceso.

1.5. Condiciones Geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana está conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

Ciudad Verde es un macroproyecto de vivienda ubicado en Soacha en el municipio de Cundinamarca. El terreno de Ciudad Verde es de 328 hectáreas donde se encuentran asentadas 53.000 viviendas distribuidas en 121 conjuntos residenciales.

Este proyecto es el resultado de una alianza entre la administración local de Soacha y la constructora Amarillo "40 parqueaderos, 320 parqueaderos para bicicletas y 280 puestos de comercio".

1.6. Entorno Socio- Ambiental:

El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Ecogotá (Ciudad Región).

Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.

1.7. Condiciones políticas.

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

1.8. Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

1.9. El sector objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Análisis del Sector

El tamaño del mercado de alquiler y arrendamiento de maquinaria se estima en USD 129,43 mil millones en 2024 y se espera que alcance los USD 166,54 mil millones para 2029, creciendo a una CAGR del 5,17% durante el período de pronóstico (2024-2029).

El mercado está impulsado principalmente por varios factores clave. El creciente enfoque en el desarrollo de infraestructura a nivel mundial, junto con la creciente integración de la automatización en los procesos limpieza y desinfección, impulsa significativamente el crecimiento del mercado.

Las empresas de alquiler que proporcionan maquinaria junto con operadores y conductores profesionales mejoran aún más la eficiencia operativa para los clientes, presentando oportunidades para la expansión del servicio y una mayor satisfacción del cliente.

Descripción general de la industria de alquiler y arrendamiento de maquinaria

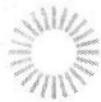
El mercado de alquiler y leasing de maquinaria se caracteriza por numerosos actores internacionales y regionales, lo que da lugar a un entorno de mercado altamente competitivo. Aparte de los principales actores, los actores a pequeña escala o nacionales representan una cuota de mercado significativa.

1.10 Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta la cuantía para el presente proceso de selección se establece que la modalidad a seguir es la contratación directa-pago contra factura, dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Normatividad relacionada:

| Acto administrativo | Epígrafe |
|---------------------------|--|
| ACUERDO 002 DE 1995 | "Por la cual se reglamenta la comercialización en los canales regionales de televisión". |
| LEY 1341 DE 2009 | "Por la cual se define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC" |
| LEY 132 DE 1995 | "Por medio del cual se reglamenta el servicio de la televisión, se conforman la Comisión Nacional de Televisión". |
| LEY 630 DE 2001 | "Por el cual se dictan otras disposiciones en materia de televisión". |
| RESOLUCIÓN 000415 DE 2010 | Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora |
| RESOLUCIÓN 3066 DE 2011 | Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones. |



XUÁ
Empresa Pública de Soacha

MATRIZ DE RIESGOS



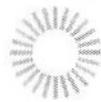
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOACHA

2. Identificar y clasificar los Riesgos

3. Identificar y clasificar los Riesgo

| N.º | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|------------------------|----------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Planeación / Ejecución | Regulatorios | Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad y Contratista | Seguimiento mediante la realización de comités | 2 | 1 | 3 | Si | Entidad y Contratista | Precontractual/Acta de inicio | Acta de terminación/ Postcontractual | Observación de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. | Revisión supervisor | |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato | Imposición de multas y sanciones | 5 | 5 | 10 | Extremo | Contratista | Seguimiento comité, requerimientos por parte del Supervisor del contrato | 3 | 3 | 6 | Si | Contratista / Supervisión | Acta de inicio | Acta de terminación | Seguimiento a través de actas de comités, bitácoras | Revisión (de acuerdo a periodicidad de las actividades a desarrollar) | |

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|-----------|----------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Retraso en la ejecución de los servicios contratados. | Dilatación de las actividades programadas | 4 | 4 | 8 | Extremo | Contratista | Seguimiento comité | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Contratista / Supervisión | Acta de inicio | Acta de terminación | Seguimiento constante por parte de la supervisión al tiempo de entrega de los servicios | Durante la ejecución del contrato |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Errores u omisiones en el cumplimiento y aplicación de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra relacionada en el contrato. | Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Incumplimientos. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Establecer en plan de gestión de calidad actividades de revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra exigida por EPUXUA para la ejecución del contrato. Requerir la participación del Supervisor. Contar con póliza de Cumplimiento del contrato. | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento al plan de gestión de Calidad y a los controles establecidos en el contrato para la ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad |



XUÁ
Empresa Pública de Soacha



MATRIZ DE RIESGOS

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|-----------|----------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | Que los productos generen alguna alergia y/o reacción desfavorable para el ser humano. | Incurción en gastos adicionales para poder cumplir la necesidad que la entidad está buscando satisfacer. | 2 | 3 | | Alto | Contratista | El contratista deberá entregar las fichas técnicas del producto a utilizar y/o utilizados, los cuales por ningún motivo deben afectar la integridad de los productos que reposan en el almacén, y estos deben ser de salud pública. | 2 | 1 | 3 | Medio | NO | Contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad |
| 6 | Específico | externo | ejecución | operacional | Falla de disponibilidad de los bienes, e equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato | Incumplimiento del contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | *Aclarar los requisitos y especificaciones y productos del contrato. *Especificar estándares de los bienes y servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad |

MATRIZ DE RIESGOS

| N.º | Clase | Fuente | Etapa | Tipo de riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|----------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|---|--------------------------------|---|--|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | Específico | externo | ejecución | operacional | Prestación del bien defectuoso. | Incumplimiento del contrato. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | * Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos o bienes del contrato. * Especificar estándares de los bienes y servicios. * Hacer pruebas e inspecciones de los bienes. * Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos | 1 | 1 | 2 | No | Jefe y/o coordinadores que requieren el bien o servicio | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad | |
| 8 | General | externo | ejecución | Ambiental | Pérdida o robo del bien o partes del mismo. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun permite la consecución del objeto contractual. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Efectuar mecanismos de control preventivo y planes de mejoramiento | 1 | 2 | 2 | No | Contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de limpieza. | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad | |

| N.º | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que inicia el tratamiento | Fecha en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-------------|----------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|---|--------------------------------|---|--|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 9 | General | externo | ejecución | económico | Incremento anormal del alquiler propios del bien o servicio contratado. | Desequilibrio económico del contrato por variación de los precios en los bienes y/o servicios. | 3 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | El contratista debe tener en cuenta todos los factores, por lo tanto, debe sostener los precios propuestos inicialmente. | 3 | 1 | 4 | No | Jefe y/o coordinadores que requieren el bien o servicio | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad | |
| 10 | General | externo | contractual | operacional | No contar con los recursos tecnológicos suficientes para soportar el funcionamiento del servicio. | Afecta los tiempos de entrega y prestación del servicio. | 1 | 4 | 4 | Medio | Contratista | Seguimiento a los recursos ofrecidos verificando las capacidades y disponibilidad de servicio. | 1 | 3 | 2 | Si | Contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de ejecución y recibo de actividades | Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad | |

3. Evaluar y calificar los Riesgos.

Para evaluar los riesgos la Entidad Estatal combina la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

3.1. Probabilidad del Riesgo.

Para calificar la probabilidad de ocurrencia del evento se asigna una categoría a cada riesgo así:

| | Categoría | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

3.2. Impacto del riesgo.

Analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria de Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

| Impacto | | | | | |
|---------------------------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

3.3. Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

3.4. La valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

4. Asignación y tratamiento de los riesgos.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes, reportes y de monitoreo.

5. Monitorear los Riesgos.

La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

6. Recomendaciones.

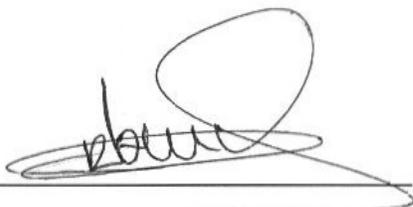
Realizar un estudio de mercado completo para identificar tendencias, precios y disponibilidad de bienes, servicios y/o alimentos, así como posibles fluctuaciones en los costos que podrían afectar el presupuesto.

Asegurar de incluir cláusulas contractuales que establezcan responsabilidades claras para las partes involucradas en la gestión de riesgos, así como medidas de mitigación y compensación en caso de incumplimiento.

Implementar un sistema de monitoreo continuo para verificar el cumplimiento de los términos del contrato por parte de los proveedores, incluyendo estándares de calidad y tiempos de entrega.

Establecer canales de comunicación abiertos y transparentes con los proveedores para abordar cualquier problema o inquietud de manera oportuna y colaborativa.

Garantizar una correcta supervisión del contrato a efectos de dar cumplimiento a los cronogramas establecidos por el municipio de Soacha, y Epuxua avanza E.S.C.E.



EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECTOR ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.S.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesiona: Especializado
Reviso: Erika Alejandra Tamayo Ladino - Abogado 

| | | | |
|--|---------------------------|------------------------|---|
|  Nit:901511522-4 | EPUXUA | Código: DIS-2025000115 |  ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA |
| | PROCESO FINANCIERO | Versión: | |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000115

martes, 25 de febrero de 2025

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

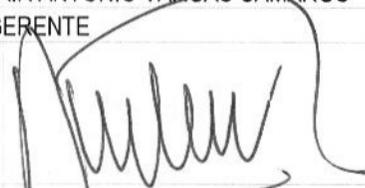
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------------|--|-------------------|
| 001 | CPS - Gastos de operación comercial | |
| 2.4.5.02.08.001 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: -CPS - Gastos de operación comercial | 303,050.00 |
| TOTAL CDP | | 303,050.00 |

SON: TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: GERENTE
RESPONSABLE: JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
CARGO: GERENTE


RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Elaboró RUBY
 Modificó:
 Revisó:





EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA
 EPUXUA AVANZA
 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



FECHA: 20/02/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
 DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

ESPACIO DE RADICACIÓN:

IDENTIFICACION DEL GASTO

| | |
|-------------------------------|---|
| Funcionamiento | |
| Servicio de la deuda pública | |
| Inversión | |
| Gastos de operación comercial | X |

I. FICHA BPIN Y CLASIFICADOR PRESUPUESTAL: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
 OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:
 ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:

II. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE OPERACIÓN)

NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO | RECURSO | VALOR |
|---------------------|-----------------------------------|---------|---------------|
| 2.4.5.02.03.00 | CPS-Gastos de Operación Comercial | Propios | \$ 303.050,00 |
| | | | |

TOTAL DISPONIBILIDAD \$ 303.050,00

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$303.050)

OBJETO DEL CDP
 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

VdB SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA "RESPONSABLE DE EMITIR EL CDP"

ESTADO DE LA SOLICITUD

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | APROBADA |
| <input type="checkbox"/> | NO APROBADA |

CAUSAL DE DEVOLUCION

| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|--------|-------------|
| | |
| | |

INFORMACION DEL CDP

FECHA: 23/02/25
 NUMERO:

CONSTANCIA DE ENTREGA

| DEVOLUCION | CDP |
|------------|-----|
| | |

D0205000075



EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Código: RES-202500010



PROCESO FINANCIERO

Versión:

Página: 1 de 1

Registro Presupuestal No. RES-2025000105

jueves, 6 de marzo de 2025

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

| | | | |
|----------------|--------------------|------------|-----------|
| A FAVOR DE | SERVICLEANERS E.U. | NIT | 901840916 |
| DISPONIBILIDAD | DIS | 2025000115 | |

IMPUTACION PRESUPUESTAL

| RUBRO / FUENTE | NOMBRE DEL RUBRO | TERCERO | VALOR |
|--|-----------------------------|--------------------|------------|
| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE -CPS - Gastos de operación comercial | | SERVICLEANERS E.U. | 303,050.00 |
| 2.4.5.02.CE.001 | | | |
| Nombre CICP: | TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | 303,050.00 |

SON: TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS MC.

Se expide en SOACHA a los 6 días del mes de Marzo de 2025

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
SUGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Elaboró: RUBY
Modificó:



EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA

EPUXUA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL



FECHA: 6 de marzo de 2025

ESPACIO DE RADICACIÓN:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Tipo de documento que origina el compromiso

| | |
|------------------|---|
| Contrato | |
| Convenio | |
| Resolución | |
| Servicio Público | |
| Nomina | |
| Otro | X |

Cual?

INFORMACION DEL COMPROMISO

| BENEFICIARIO | CC - NIT |
|--------------------|-------------|
| SERVICLEANERS E.U. | 901840916-3 |

| DOCUMENTO SOPORTE | FECHA |
|-------------------|-----------------------|
| PCF-003-2025 | 06/03/2025 |
| CDP | FECHA |
| DIS-2025000115 | 25 de febrero de 2025 |

IMPUTACION PRESUPUESTAL

| CODIGO | CPC | NOMBRE RUBRO | RECURSO | VALOR |
|-----------------------------|-----|-----------------------------------|---------|---------------|
| 2.4.5.02.08.001 | | CPS-Gastos de Operación Comercial | Propios | \$ 303.050,00 |
| TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | | | \$ 303.050,00 |

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$303.050)

OBJETO DEL CRP

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE UNA PULIDORA BRILLADORA INDUSTRIAL + CEPILLOS DE LAVADO PARA LA GALERIA COMERCIAL DE CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."

OBSERVACIONES

FIRMA DE ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró:

[Handwritten signature]

ESPACIO EXCLUSIVO PARA "RESPONSABLE DE EMITIR EL RP"

ESTADO DE LA SOLICITUD

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | APROBADA |
| <input type="checkbox"/> | NO APROBADA |

FIRMA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

[Handwritten signature]

CONSTANCIA DE ENTREGA

| DEVOLUCION | CRP |
|------------|----------------|
| | RES-2025000105 |

